COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 25 de noviembre de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº 649

VISTO: El Informe Complementario de fecha 23 de noviembre de 2022, por lo cual modifica parcialmente el Informe de Evaluación de Ofertas, en lo que hace referencia a la recomendación de adjudicación inicialmente elevada, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 08/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios – Base Aérea Ñu Guazú – Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER Nº 621 de fecha 16 de noviembre de 2022, en el Numeral 1º se autorizó y adjudicó el resultado de la Licitación Pública Nacional FAP N° 08/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios – Base Aérea Ñu Guazú – Plurianual;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Apruébese el Informe Complementario de fecha 23 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 08/2022 para la "Adquisición de productos alimenticios - BAÑG - Plurianual" para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023; a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2022.

2º. Modifíquese los siguientes puntos del numeral 1º de la Orden Particular del COMFAER Nº 621 de fecha 16 de noviembre de 2022.

- EL CASTILLO S.A. con RUC 80015104-6, en los ítems N° 2, 10, 12, 13, 14 y 19, por la suma de Gs. 569.026.050 (Guaraníes Quinientos sesenta y nueve millones veintiséis mil cincuenta).

- COMVENCE S.A. con RUC 80028982-0, en los ítems N° 10, 16, 17, y 19, por la suma de Gs. 136.030.500 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones treinta mil quinientos).

- UNPAR S.A. con RUC 80036824-0, en los ítems N° 25, 38 y 72, por la suma de Gs. 24.100.000 (Guaraníes Veinticuatro millones cien mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a ***Gs. 3.098.208.745 (Guaraníes Tres mil noventa y ocho millones doscientos ocho mil setecientos cuarenta y cinco).***

3º. Los demás puntos no modificados por la presente Orden, permanecen invariables y en plena vigencia.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA